C E N°135/2014

Asunción, 9 de diciembre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Locación de Inmueble Determinado N° 10/2014 "Locación de Inmueble Adicional para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby".- **ID. 283.540**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **"Locación de Inmueble Determinado N° 10/2014 "Locación de Inmueble Adicional para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014.

Por Resolución N° 4 Acta 42 de fecha 20 de marzo de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió disponer la habilitación de un Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en Ñemby, el cual dependerá de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en San Lorenzo.

Por Resolución N° 8 Acta 157 de fecha 27 de octubre de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones Ejercicio - 2014, en el sentido de incluir la Convocatoria para la Locación de Inmueble Adicional para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby, en la modalidad de Locación de Inmueble.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DA N° 1006/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, con Expediente N° 338.194 en fecha 19 de noviembre de 2014 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID N° 283.540**

Por nota DNCP N° 41.508/2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, el llamado fue reparado, el mismo ha sido contestado por nota UOC N° 1011/2014, de fecha 25 de noviembre de 2014.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en la página Web de la DNCP Institución y se cursó invitación a la siguiente firma: LIDIA ESPINOLA ROJAS.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha fijada para el efecto, 9 de Diciembre de 2014 y conforme al Acta, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la oferente **LIDIA ESPINOLA ROJAS**, procediéndose a la apertura del mismo y la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece la Carta de Invitación.

ACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORI
Miembro
Comité de Evaluac

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por la firma **LIDIA ESPINOLA ROJAS**, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente completados y firmados, los oferentes deberán cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, las garantías de mantenimiento de ofertas estén debidamente extendidas, los documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), constatándose que la misma dio cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y demás presupuestos del procedimiento de Locación previstas en la Carta de Invitación y Anexos, se detalla a continuación:

El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones	**Cumple/ No Cumple**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los firmantes de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria de los oferentes (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente o Constancia de no ser Contribuyente.	Cumple
Fotocopia simple del Pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Con relación al rubro a ser afectado por la presente convocatoria, el mismo se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones PAC-Ejercicio 2014 y la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio asciende a G. 4.400.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil), según CDP N° 356/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014.

Considerando que el llamado es plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la Evaluación de la Oferta presentada por la señora **LIDIA ESPINOLA ROJAS** la **Locación de Inmueble (Determinado) N° 10/2014 para la Locación de Inmueble Adicional para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby - ID N° 283.540**, éste Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar la locación de inmueble a la oferta presentada, por cumplir la misma con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos para esta convocatoria y conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 458/12 que

ELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
ité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

PALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVIL
Secretaria
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENT
Miembro
Comité de Evaluación

reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, y al Artículo 44°[1], 45, 46 y 47 de la Ley 2051/2003, según detalle:

OFERENTE: **LIDIA ESPINOLA ROJAS.**

Planilla de Precios								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo total (IVA Incluido) G.
1	80131502-002	Locación de Inmueble (Determinado) Locación de Inmueble adicional para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby	Finca N° 8.586	Edificio 20-16, situado en la calle Tte. Zacarías Rivas esq. Tte. Policarpo Peralta – Ñemby.	24	Meses	2.200.000	52.800.000
TOTAL: Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil.----------								52.800.000

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, considerando la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, y los Art. 44 al 47 de la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas", elevamos el presente informe recomendando adjudicar la **Locación de Inmueble (Determinado) N° 10/2014 para la Locación de Inmueble Adicional para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby ID N° 283.540,** a la oferente: **LIDIA ESPINOLA ROJAS**, en la suma total de G. 52.800.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres. El contrato será por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

RAUL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
29 DIC. 2014

[1] **Artículo 44°.- Disposiciones Generales**
Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.